



No es lo mismo, ni se escribe igual

Si necesitas un estado financiero Auditado, Revisado o Compilado...exige que lo haga un Contador Público Autorizado (CPA). Solamente un CPA tiene la autoridad legal para emitir un informe sobre tu estado financiero.

La Sección 12 de la Ley de Contabilidad Pública de 1945, según enmendada, establece que los profesionales de la Contabilidad que no son CPA cometan un acto ilegal al certificar estados financieros y al utilizar títulos o siglas que tienden a confundirse con las de un CPA, tales como Contador Público (CP), Contador Autorizado (CA), Contador Titulado (CT), Contador Licenciado (CL), o Contador Certificado (CF).

¿Cómo verificas esto?

Pídele a la persona que emite un informe sobre tu estado financiero su número de licencia de **CPA**. Verifica además, que el informe del **CPA** indique el número de estampilla otorgado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Para más información, llama al (787)622-0900
o visítanos en www.colegiocpa.com



**Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico**



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS DE PUERTO RICO